CONCÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3215

2 4 SEP 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- d) Decreto Alcaldicio N°3985 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Convenio denominado "Proyecto de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023" celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la adquisición de "Equipamiento Técnico Profesional y Herramientas para Taller de Construcción de Liceo Politécnico de Concón".
- f) Solicitud de Pedido Nº13/2024 de Liceo Politécnico de Concón, autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°482/2024 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM
- h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- j) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- 1) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. LICÍTESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, "Equipamiento Técnico Profesional y Herramientas para Taller de Construcción de Liceo Politécnico de Concón", con cargo a Fondos General.
- 2. APRUÉBESE, las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas que a continuación se señalan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL Y HERRAMIENTAS PARA TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE LICEO POLITÉCNICO DE CONCÓN"

Condiciones Obligatorias de la Compra

1.-Para facilitar y unificar la forma de Cotización se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de: Listado Equipamiento Técnico Profesional y Herramientas para Taller de Construcción de Liceo Politécnico de Concón con las respectivas especificaciones técnicas de los productos solicitados.

5 SEP 2024

- 2.- El listado deberá estar completo con todos los productos solicitados, de lo contrario quedarán fuera de Bases.
- 3.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor
- 4.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.
- 5.- La facturación de los productos podrá ser emitida por el proveedor, cuando se certifique por el DAEM la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.
- 6.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor/es que resulten adjudicados.
- 7.- El pago se realizará en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de las Bases Administrativas
- 8.- Los productos requeridos deben cumplir rigurosamente las especificaciones técnicas, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON FALLAS O DE MALA CALIDAD.
- 9.- Despacho: Liceo Politécnico de Concón, Porvenir # 865 Concón.

LISTADO EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL Y HERRAMIENTAS PARA TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE LICEO POLITÉCNICO DE CONCÓN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS	
1	1	UNIDAD	BETONERA ELÉCTRICA, 2HP, 400 LITROS 220 VOLT (IMAGEN ADJUNTA)	
2	1	KIT	ESMERIL ANGULAR, 4,5" INALÁMBRICO 20V MÁS 2 BATERÍA MARCA DWALT O SIMILAR DE MEJORES CARATERISTICAS (IMAGEN ADJUNTA)	
3	2	UNIDAD	FRESADORA TUPÍ ROUTER 6-8MM 1/4-3/8" 18V MARCA MAKITA O SIMILAR DE MEJORES CARATERISTICAS (IMAGEN ADJUNTA)	
4	2	UNIDAD	SIERRA INGLETEADORA, TELESCÓPICA, DISCO: 10" POTENCIA: 1.800 W MARCA STANLEY O SIMILAR DE MEJORES CARATERISTICAS (IMAGEN ADJUNTA)	
5	1	UNIDAD	PLACA COMPACTADORA GASOLINA 7.000 V.P.M 6 HP (IMAGEN ADJUNTA)	
6	1	KIT	SIERRA CALADORA INALÁMBRICA 18V + 2 BATERÍAS MARCA MAKITA O SIMILAR DE MEJORES CARATERISTICAS (IMAGEN ADJUNTA)	
7	1	UN	SIERRA DE BANCO CIRCULAR, DISCO: 10" POTENCIA: 1.800 W CON SEGURO (IMAGEN ADJUNTA)	
8	3	KIT	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO, 13MM 40V MÁS 2 BATERÍAS (IMAGEN ADJUNTA)	
9	1	UNIDAD	VIBRADOR DE CONCRETO, SONDA ELÉCTRICA 2000W MARCA MAKITA O SIMILAR DE MEJORES CARATERISTICAS (IMAGEN ADJUNTA)	
10	1	UNIDAD	BALANZA ELECTRÓNICA 40KG (IMAGEN ADJUNTA)	
11	2	UNIDAD	CONO DE ABRAMS ALTURA CONO 300MM DIMENSIÓN PLACA BASE 600X400MM INCLUYE BASE, CONO, VARILLA (IMAGEN ADJUNTA)	
12	15	UNIDAD	ESCALÍMETROS, TRIANGULAR 30 CM (IMAGEN ADJUNTA)	
13	21	UNIDAD	ESCUADRA CARPINTERA, CON NIVELADOR (IMAGEN ADJUNTA)	
14	20	UNIDAD	FLEXÓMETROS 10MT (IMAGEN ADJUNTA)	
15	4	UNIDAD	NIVEL DE BURBUJA 24" (IMAGEN ADJUNTA)	
16	2	UNIDAD	NIVEL LÁSER CON TRÍPODE, 2 LÍNEAS CRUZ MARCA BOSH O SIMILAR DE MEJORES CARATERISTICAS (IMAGEN ADJUNTA)	
17	5	UNIDAD	NIVEL TOPOGRÁFICO CON MIRA Y ATRIL, CON AUMENTO 32X (IMAGEN ADJUNTA)	
18	25	UNIDAD	REGLA TRANSPARENTE 40CM (IMAGEN ADJUNTA)	
19	10	UNIDAD	REGLA ALUMINIO, 100 CM (IMAGEN ADJUNTA)	
20	5	UNIDAD	TERMÓMETRO DIGITAL RANGO DE 100°C A 300°C (IMAGEN ADJUNTA)	
21	5	UNIDAD	BALDE PLÁSTICO DOSIFICADOR, 12 LITROS (IMAGEN ADJUNTA)	
22	4	UNIDAD	CAJA DE HERRAMIENTAS, PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS 45 KILOS (IMAGEN 22)	
23	25	UNIDAD	CALCULADORA CIENTÍFICA (IMAGEN ADJUNTA)	

24	3	UNIDAD	CARRETILLA CONCRETERA, 60 LITROS (IMAGEN ADJUNTA)
25	5	UNIDAD	COCINILLA A GAS BUTANO (IMAGEN ADJUNTA)
26	2	UNIDAD	CORTADORA DE CERÁMICA, 60CM (IMAGEN ADJUNTA)
			ATORNILLADOR ELÉCTRICO, PUNTA CRUZ PH2. 3.6 V.
27	10	UNIDAD	(IMAGEN ADJUNTA) PROTECTOR AUDITIVO TIPO CINTILLO (IMAGEN
28	21	UNIDAD	ADJUNTA)
29	21	UNIDAD	ANTIPARRAS DE SEGURIDAD ÓPTICAS (IMAGEN ADJUNTA)
30	21	UNIDAD	GUANTES SEGURIDAD ATENUADOR VIBRACIÓN, ANTI IMPACTO Y ANTICORTE (IMAGEN ADJUNTA)
31	21	UNIDAD	ZAPATO SEGURIDAD, PLANTA DE CAUCHO AISLANTE ELÉCTRICO - SUELA DE ALTA RESISTENCIA Y BAJO PESO, CON PLANTILLA INTERIOR FLEXIBLE CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y CON PUNTERA DE SEGURIDAD (5 PAR N°40 – 5 PAR N°38 – 5 PAR N°44 – 4 PAR N°42 – 1 PAR N°36 - 1 PAR N°37 (IMAGEN ADJUNTA)
32	21	UNIDAD	COLETO SOLDADOR DESCARNE (IMAGEN ADJUNTA)
33	21	UNIDAD	GUANTES CUERO SOLDADOR REFORZADO (IMAGEN ADJUNTA)
34	21	UNIDAD	MÁSCARA INDUSTRIAL SOLDADOR FOTOSENSIBLE CERTIFICADA (IMAGEN ADJUNTA)
35	21	UNIDAD	ARNÉS DE SEGURIDAD 4 ARGOLLAS (IMAGEN ADJUNTA)
36	21	UNIDAD	MASCARILLA RESPIRADOR DE MEDIA CARA (IMAGEN ADJUNTA)
37	1	UNIDAD	ESCALA DE MANO, ARTICULADA ALUMINIO 12 PELDAÑOS (IMAGEN ADJUNTA)
38	25	UNIDAD	ESPÁTULA ACERO 100MM (IMAGEN ADJUNTA)
39	5	UNIDAD	EXTENSIÓN ELÉCTRICA RETRÁCTIL, 50 MT, 4 TOMAS (IMAGEN ADJUNTA)
40	11	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES FRANCESA, DE 6 A 24MM (IMAGEN ADJUNTA)
41	20	UNIDAD	LLANA METAL 305X150 MM (IMAGEN ADJUNTA)
42	5	UNIDAD	PALANGANA ACERO INOXIDABLE REDONDO (IMAGEN ADJUNTA)
43	5	UNIDAD	PORUÑA METÁLICA (IMAGEN ADJUNTA)
44	10	UNIDAD	
44	10	UNIDAD	PALA CONCRETERO CON MANGO (IMAGEN ADJUNTA)
45	10	UNIDAD	SERRUCHO CARPINTERO PROFESIONAL (IMAGEN ADJUNTA)
46	10	UNIDAD	MARTILLO CARPINTERO CON MANGO DE FIBRA (IMAGEN ADJUNTA)
47	10	UNIDAD	CHUZO HEXAGONAL DE 1" POR 1. 5 METROS (IMAGEN ADJUNTA)
48	10	UNIDAD	PICOTA MANGO BI MATERIAL (IMAGEN ADJUNTA)
49	10	SET	SET DE ALICATES AISLADOS (ALICATE DE PUNTA LARGA, COMBINADO Y DIAGONAL) (IMAGEN 49)
50	8	KIT	TALADRO, INALÁMBRICO 20V, 13MM MÁS 2 BATERÍA (IMAGEN ADJUNTA)
51	10	UNIDAD	TIJERA HOJALATERA, CORTE RECTO10" (IMAGEN ADJUNTA)
52	2	UNIDAD	HORNO ELÉCTRICO, CIRCULACIÓN DE AIRE, 24 LITROS (IMAGEN ADJUNTA)
53	1	UNIDAD	MÁQUINA DE PRUEBA DE ESFUERZO FLEXO TRACCIÓN, RESOLUCIÓN DESPLAZAMIENTO: 0.001 (IMAGEN ADJUNTA)
54	4	UNIDAD	JUEGO DE TAMICES NORMALIZADO, TAMICES CERTIFICADOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE NORMA ASTM E11 INCLUYE TAPA Y FONDO (IMAGEN ADJUNTA)
55	1	UNIDAD	MARTILLO SMITH, PARA PRUEBAS EN CONCRETO (IMAGEN ADJUNTA)
56	5	UNIDAD	MOLDES PARA PROBETAS METÁLICAS, MOLDES PARA PROBETAS DE HORMIGÓN 150X300 (IMAGEN ADJUNTA)

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO Nº 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio "Equipamiento Técnico Profesional y Herramientas para Taller de Construcción de Liceo Politécnico de Concón" Las presentes Bases Administrativas, complementadas por los Términos de Referencia correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

ARTÍCULO Nº 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprende las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado.
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.
- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO Nº 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO Nº 4: DE LA PROPUESTA

- 4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.
- 4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- 4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO Nº 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación

Los documentos de licitación son los siguientes:

- 5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.
- 5.2. Las especificaciones técnicas de "Equipamiento Técnico Profesional y Herramientas para Taller de Construcción de Liceo Politécnico de Concón" presente como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl
- 5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- 5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
- 5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.
- 5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.
- 5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO Nº 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO Nº 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO Nº 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO Nº 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución.

El monto total del servicio de "Equipamiento Técnico Profesional y Herramientas para Taller de Construcción de Liceo Politécnico de Concón" será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

ARTÍCULO Nº 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al Oferente en un solo pago, a más tardar 30 días después de la recepción conforme del servicio y la presentación de la respectiva factura. No se considera otorgar pagos anticipados

ARTICULO Nº 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO Nº 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO Nº 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO Nº 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO Nº 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.

15.1.- Garantía de Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado

Corresponderá al Vale Vista u otro de validez legal por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda a los 60 días, al plazo previsto para la recepción conforme y definitiva del servicio.

Este documento de caución será entregado por el adjudicatario a los 5 días hábiles de aceptar la Orden de Compra y será devuelto una vez efectuada la recepción definitiva de los productos, prevista esta última para llevarse a efecto luego de transcurrido los 60 días, a partir de la entrega total de los productos.

El Adjudicatario deberá presentar en la Dirección del DAEM, a los cinco días hábiles de publicado el Decreto de Adjudicación en el portal Mercado Público, un documento que sea pagadero a la vista e irrevocable y que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, pudiendo ser cualquier instrumento que cumpla con dicha finalidad, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 68, del DS 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886. En caso de ser una Póliza de Seguro no podrá contener cláusulas donde se someta la solución de conflicto del Municipio a la justicia arbitral y deberá indicar que cubre todo el contenido de la Bases. La Garantía antes referida debe ser pagadera en Concón o Viña del Mar, a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.

Esta caución deberá ser por un monto del 5% del valor de la oferta total para los productos adjudicados, con vigencia hasta 60 días de la recepción conforme de los servicios contratados. Si es boleta de garantía deberá señalar el nombre del tomador de la caución y hacer mención que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Propuesta Pública "Equipamiento Técnico Profesional y Herramientas para Taller de Construcción de Liceo Politécnico de Concón".

Cuando corresponda devolver las cauciones de garantía, la Unidad Técnica, emitirá un informe, señalando que no existen multas impagas o reclamos pendientes de cualquier índole en contra del Contratista. Para la presente licitación, se hará devolución de la garantía, después de 30 días de haber entregado la totalidad de los servicios incorporados en la presente licitación.

ARTICULO Nº 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón, representado por el Encargado de Adquisiciones y el Supervisor de Mercado Público del DAEM.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO Nº 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:

17.1.1 Declaración Jurada según formato de Chilecompra, documento publicado en plataforma www.mercadopúblico.cl, que el oferente debe adjuntar a su oferta.

17.2 <u>Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica</u>:

- Propuesta Técnica la cual deberá contener la descripción técnica del productos en concordancia con lo solicitado en bases técnicas.
- Documento que indique la garantía de los productos.

 Documento que indique el plazo de entrega de los productos solicitados para el presente proceso licitatorio.

17.3 Documento para la Propuesta Económica:

La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todos los gastos en que incurra el oferente, (materiales, fletes etc.). No debe presentar errores y/o inconsistencias. Debe contener valores netos, IVA y Total con IVA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl, ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Los oferentes que no ingresen la oferta económica en los términos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en los Términos de Referencia.

El monto disponible para financiar el servicio "Equipamiento Técnico Profesional y Herramientas para Taller de Construcción de Liceo Politécnico de Concón" es de \$28.502.294 IVA Incluido. Las Ofertas que superen el monto disponible quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

ARTICULO Nº 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas:

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés Director (s) D.A.E.M.
- b) Gonzalo Figueroa Herrera, Director Liceo Politécnico de Concón o Rubén Becerra Salinas, Jefe UTP Liceo Politécnico de Concón.
- c) Claudia Cataldo Madrid, Coordinadora TP Liceo Politécnico de Concón o Betsabé Matus Olmos, Profesora de especialidad Construcción Liceo Politécnico de Concón.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO Nº 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes le representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se fundará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

ARTICULO Nº 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Oferta Económica 30%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). El cálculo del puntaje de la Oferta Económica resultará de la aplicación de la siguiente fórmula matemática

Puntaje = Oferta de Menor Valor x 30% Oferta a Evaluar

20.2 <u>Post Venta</u> 35%

Se evaluara la post venta de los oferentes a través de la presentación de garantía y el tiempo de respuesta por cambio de productos por falla, con un porcentaje de 20% y 15% respectivamente.

20%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el mayor tiempo de garantía de los productos.

Garantía	Puntaje	Porcentaje
Garantía por 6 -7 meses	10	2%
Garantía por 8-9 meses	50	10%
Garantía por 10-11 meses	75	15%
Garantía por 12 o más meses	100	20%

20.2 b) Tiempo de Respuesta por falla de producto 15%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que oferte menor tiempo de respuesta por reposición en falla de productos.

Tiempo de respuesta por falla de Producto	Puntaje	Porcentaje
1 a 2 días corridos	100	15%
3 a 4 días corridos	75	11%
5 y más días corridos	50	8%
No presentan tiempo de respuesta por falla	10	2%

20.3 Plazo de Entrega

30%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente menor cantidad de días hábiles respecto a la entrega de los productos una vez emitida la orden de compra

Plazo de Entrega	Puntaje	Porcentaje
1 a 4 días hábiles una vez emitida la orden de compra	100	30%
5 a 8 días hábiles una vez emitida la orden de compra	75	23%
9 a 12 días hábiles una vez emitida la orden de compra	50	15%
Más de 13 días hábiles una vez emitida la orden de compra	10	3%

20.4 Comportamiento Contractual en Mercado Público

5%

Este criterio evalúa el comportamiento contractual como proveedor en Mercado Público en virtud de las sanciones aplicadas en los últimos 12 meses. Se evaluará con mayor porcentaje quien no tenga sanciones en los últimos 12 meses.

Comportamiento Contractual	Puntaje	Porcentaje
No presenta sanciones	100	5%
Presenta de 0-5 sanciones	75	4%
Presenta de 6-10 sanciones	30	2%
Presenta más de 10 sanciones	10	0.5%

ARTICULO Nº 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El D.A.E.M. adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El D.A.E.M. declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisible la licitación cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los interese del Municipio, las ofertas que al ser evaluadas obtengan un puntaje de 70% o menor a él, quedarán fuera de bases.

ARTÍCULO Nº 22: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTICULO Nº 23: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°24: DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el articula N°63 del decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la ley 19.886.

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de los productos a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°25: RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis **Plazo de Entrega** del servicio con todo incluido.

Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en **Post Venta**

En caso de persistir el empate se considerará como tercer criterio de desempate el **Oferta Económica**

ARTICULO Nº 26: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía que se menciona en el punto N° 15,1 de las presentes Bases. (Si éste se hubiere solicitado)

<u>ARTICULO Nº 27</u>: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PLAZOS:

El Plazo de entrega de los productos y/o servicio será el señalado por el oferente adjudicado. Si por motivos de fuerza mayor no imputables al proveedor adjudicado no se logra la entrega, se podrá coordinar con la contraparte un nuevo plazo de entrega.

El plazo se inicia a contar de la aceptación de la Orden de Compra y/o firma del Contrato.

MULTAS:

Si la entrega de los productos y/o servicios no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son

improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO Nº 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

- 3.-DESÍGNESE, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés Director (s) D.A.E.M
 - b) Gonzalo Figueroa Herrera, Director Liceo Politécnico de Concón o Rubén Becerra Salinas, Jefe UTP Liceo Politécnico de Concón.
 - c) Claudia Cataldo Madrid, Coordinadora TP Liceo Politécnico de Concón o Betsabé Matus Olmos, Profesora de especialidad Construcción Liceo Politécnico de Concón.

Quienes durante el proceso licitatorio serán sujetos pasivos según lo establecido en la Ley N°20.730/2014

- **4.- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.(3)
- Transparencia

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg



